

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC) REUNIDO EL 30 DE MAYO DE 2022

En la ciudad de Guayaquil, mediante plataforma Zoom, se reúnen el 30 de mayo de 2022, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 09h00.

- **Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.**, Decana de la FIEC
- **María Antonieta Álvarez Villanueva, Ph.D.**, Subdecana de la FIEC
- **Vanessa Inés Cedeño Mieles, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Javier Alejandro Tibau Benitez, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Mgtr. Otto Alvarado Moreno**, Miembro Principal

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quórum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 24 de mayo de 2022.
2. Solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales de la becaria MSc. Sara Judith Ríos Orellana.
3. Revisión del Reporte Semestral período de noviembre 2021 a abril 2022 del Becario Ing. José Miguel Menéndez Sánchez.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. **Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 24 de mayo de 2022.**

Una vez revisada el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 24 de mayo de 2022, en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 24 de mayo de 2022:
CUA-FIEC-2022-05-24-100, CUA-FIEC-2022-05-24-101, CUA-FIEC-2022-05-24-102, CUA-FIEC-2022-05-24-103 y CUA-FIEC-2022-05-24-104.

Luego de lo cual se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-05-30-105

Aprobar el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 16 de mayo de 2022, con las siguientes resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 24 de mayo de 2022:

- CUA-FIEC-2022-05-24-100, CUA-FIEC-2022-05-24-101, CUA-FIEC-2022-05-24-102, CUA-FIEC-2022-05-24-103 y CUA-FIEC-2022-05-24-104.

2. Solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales de la becaria MSc. Sara Judith Ríos Orellana.

Se conocen las comunicaciones Nro. MEM-FIEC-0110-2022 y MEM-FIEC-0113-2022 de fechas 18 y 27 de mayo de 2022, suscritas por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien informa sobre la Revisión de la solicitud de extensión del contrato de beca con ESPOL para realizar estudios doctorales de la becaria MSc. SARA JUDITH RÍOS ORELLANA, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330)”, informa lo siguiente:

1. La MSc. Sara Judith Ríos Orellana, realiza sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo, Mendoza-Argentina, en el área de Ingeniería, desde enero de 2016 hasta diciembre de 2019, amparada con un Contrato de Ayuda Económica firmado con ESPOL, el 05 de mayo de 2016.
2. El 27 de marzo de 2017, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó el cuadro de Presupuesto por Doctorando, sin afectar el total de la ayuda económica de \$44,750.00.
3. El 06 de julio de 2017, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Ampliatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales, suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se amplía el literal a) de la Cláusula Quinta, en el sentido que: “Las materias cursadas deberán ser afines o concurrentes al tema de la tesis y podrán tomarse en cualquier Universidad del país (Argentina) o del extranjero, conservando las características de excelencia y profundidad”.
4. El 22 de agosto de 2019, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula tercera en el sentido que “las actividades desarrolladas en el cuadro de Presupuesto por Doctorando, que estaban programadas para el año 2018, se trasladan para el 2019 y 2020 en consideración que la becaria MSc. Sara Judith Ríos Orellana, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a ella...”, y la cláusula cuarta extendiéndose el plazo del contrato hasta el 31 de mayo de 2020, para que la MSc. Ríos, culmine sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo.
5. El 22 de junio de 2020, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021, sin ayuda económica.
6. El 04 de agosto de 2021, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para

la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022, sin ayuda económica.

7. Se conocen las comunicaciones Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0071-2022 y SR-002-2022 de fechas 13 y 27 de mayo del 2022, respectivamente, a Carmen Vaca Ph.D. Decana de la FIEC, solicita una prórroga por un (1) año, desde el 31 de mayo del 2022 al 30 de mayo del 2023 para la terminación de su Programa de Doctorado enmarcado en el Convenio ESPOL-UNCUYO, los motivos descritos en la solicitud que se adjunta, conforme con la disposición general del Reglamento 4330 para la formación y perfeccionamiento académico en el exterior de ESPOL.

Documentos anexos:

- Solicitud de extensión
- Cronograma firmado por tutores
- Documentos de la familia
- Contrato vigente
- Reporte del Coordinador
- Reporte de Gestión Estratégica
- Certificado Uncuyo

Adicional se gestionó con el MSc. Jimmy Córdova, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Electricidad, la solicitud de extensión, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación:

De acuerdo con informes presentados por la becaria Ing. Sara Ríos con el aval de sus respectivos supervisores, en el cual se detalla cronograma tentativo para la culminación del programa doctoral, y además en función a carta emitida por el Dr. Jorge Barón Director del Programa, en el cual se justifica los retrasos que ha tenido la Universidad Cuyo por motivos de la crisis sanitaria, se considera adecuado la extensión del plazo de finalización del programa doctoral de la Ing. Sara Ríos y se sugiere acoger dicho pedido.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-05-30-106

Con base al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4330, y tomando como referencia el artículo 28, se recomienda aprobar la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales de la becaria MSc. Sara Judith Ríos Orellana, desde el 31 de mayo del 2022 al 30 de mayo del 2023, por motivos no imputables a la becaria, causados por la pandemia de COVID-19, estos fenómenos han causado problemas en las actividades académicas y problemas en la salud de sus padres, que han requerido demanda de tiempo importante de la becaria, y como consecuencia han causado retrasos en la ejecución de sus actividades de investigación. Cabe mencionar que este período adicional del contrato no incluye ayuda económica.

3. Revisión del Reporte Semestral período de noviembre 2021 a abril 2022 del Becario Ing. José Miguel Menéndez Sánchez.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0112-2022 de fecha mayo 26 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR

4330, se revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, ING. JOSÉ MENÉNDEZ, durante los meses de noviembre 2021 a abril 2022; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Se adjunta:

- Reporte semestral y la planificación de los siguientes 6 meses
- Registro de actividades de producción científica, artículos.
- Reporte Coordinador
- Reporte de Gestión Estratégica.

Adicional se gestionó con el MSc. José Moncayo R., Coordinador de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-05-30-107

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Elizabeth Paredes Fajardo de la oficina de Gestión Estratégica de FIEC, mediante comunicación MEM-FIEC-0112-2022, se aprueba el informe semestral correspondiente al período de noviembre 2021 a abril 2022, presentado por becario ING. JOSÉ MIGUEL MENÉNDEZ SÁNCHEZ, de acuerdo con lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

Se levanta la sesión a las 09H36.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 30 de mayo de 2022.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en
Electricidad y Computación

Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.
Decana de la FIEC

María A. Álvarez Villanueva, Ph.D.
Subdecana de la FIEC

Mgtr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D.
Miembro Principal

Javier Tibau Benitez, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Ing. Anabel Reyes